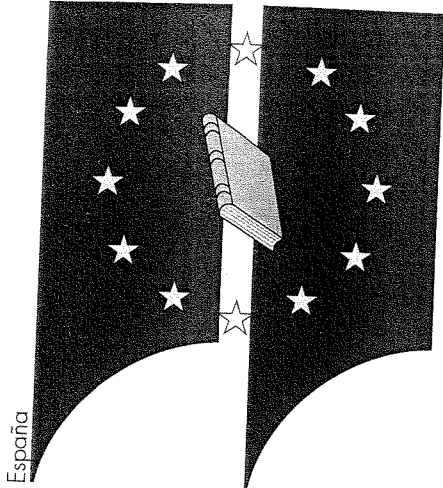


EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

PERI

2C N°4 TORRE-PACHECO

"TENIS"

**Juan Isidro Gancedo del Pino**

NOTARIO

Fecha: 21/03/97.-

Protocolo: 0533.-

SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA:  
PARCELACION URBANISTICA Y CESION GRATUITA DE LOS  
TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA

OTORGADA POR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

A FAVOR DE:

DON PEDRO JOSE MEROÑO MEROÑO

REGISTRO DE MURCIA SIETE

Entrada: 2001/6733 a las 11:50

Fecha: 30/08/2001 Vto.: 12/11/2001

Asiento: 31/2

Objeto: Cesión

Retirado el \_\_\_\_\_

Devuelto el \_\_\_\_\_

Tlf. Prese.: 968577716

C/ Antonio García, s/n - Teléfono: 968 57 70 12 - Fax: 968 57 81 50 - 30700 TORRE PACHECO (Murcia)



3V8208168

<p><b>JUAN I. GANCEDO DEL PINO</b>  <b>NOTARIO</b>  Antonio García, 7-1º  30.700. TORRE-PACHECO  Telf.: (968) 57 70 12  Fax : (968) 57 81 50</p>
--

12139

**PARCELACION URBANISTICA Y CESION GRATUITA DE  
LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA**

**NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y TRES. -----**

En Torre Pacheco, a veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete. -----

Ante mí, **JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO**,  
Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Murcia, con residencia en Torre Pacheco. -----

**----- C O M P A R E C E N -----**

De una parte: -----

**DON PEDRO JIMENEZ RUIZ**, en su condición de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, cuyas circunstancias personales no se reseñan, conforme al artículo 154 del Reglamento Notarial. -----

Y de otra: -----

**DON PEDRO JOSE MEROÑO MEROÑO**, mayor de edad, casado con Doña Pilar Cerdán Gómez en régimen de gananciales, ambos vecinos de Cartagena, con domicilio en calle Puertas de Murcia, número 38.

C. P. R. M. D. E. MINUTOS 2001/MU/111/46951 30/03/01

Con DNI/NIF 22.816.613-S. -----

INTERVIENEN el último en su propio nombre y derecho, y el Sr. Jiménez Ruiz como Sr. Alcalde Presidente del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO**, cargo que por notoriedad me consta ejerce. Tiene esta Institución el C.I.F. número P3003700F. -----

Se encuentra especialmente facultado para este acto en virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Septiembre de 1.992, según resulta de la certificación expedida por su Secretario, Don José Luis de Dios Rojo, con el visto bueno de su Alcalde Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas legitimo por serme conocidas a mí el Notario. Me entregan dicha certificación que, a su requerimiento, dejo unida a esta matriz formando parte de la misma. -----

Conozco a los comparecientes, y les juzgo con capacidad suficiente para otorgar esta escritura de SEGREGACION Y CESION GRATUITA, y al efecto, ----

**E X P O N E N :** -----

I.- DON PEDRO JOSE MEROÑO MEROÑO es dueño con carácter privativo de la siguiente finca: -----



VERACRUZ



3V8208167

RUSTICA.- Bancal de Casalins, que es un trozo de tierra de secano, situado en el término y partido de la villa de Torre Pacheco, contiene quinientos veinticinco plantones de almendros, cuatrocientos setenta y cuatro olivos y once higueras. Tiene de cabida veintiocho fanegas, un celemín y dos cuartillos, que equivalen a dieciocho hectáreas, ochenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda por el Norte con vereda de San Ginés, y tierras de Don Gaspar de la Peña y otras; Este, tierras de los señores Meroño hermanos; Sur, tierra de Don Luis Pérez Trigueros, camino de Pacheco y tierra de Doña Ana Casalins Miró, y Oeste, con el camino de Orihuela.

INSCRIPCION.- Tomo <sup>329</sup> ~~155~~, Libro <sup>155</sup> 1.051, folio 49, finca número 9.359, inscripción 4ª.

REFERENCIA CATASTRAL. Pese a que se lo he pedido expresamente, hace constar la parte transmitente que no ha logrado aportar oportunamente documentación acreditativa de la

referencia catastral de la finca objeto de esta escritura. -----

En consecuencia, autorizo esta escritura al amparo del punto cuarto del artículo 51 de la Ley 13/1.996, de 30 de Diciembre, y advierto a los interesados que incurren en incumplimiento de la obligación de facilitar estos datos, impuesta por el artículo 50 de la misma Ley. -----

TITULO.- El de aprobación de bienes y partición de los mismos, por fallecimiento de Doña Angeles Nieto Soto y Doña Josefa Meroño Nieto, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Murcia, Don Antonio Moxo Ruano, el día 11 de Junio de 1.941, bajo el número ochocientos treinta y dos de Protocolo. -----

**CARGAS, GRAVAMENES Y LIMITACIONES.** -----

Según resulta del título exhibido, la finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y limitaciones. -----

Manifiesta en el mismo sentido la parte transmitente que el estado de cargas de la finca coincide exactamente con el que acaba de expresarse. -----

Al tratarse de un acto a título gratuito, el



3V8208166

autorizante está dispensado de obtener información registral. -----

**ARRENDAMIENTOS.** -----

Manifiesta la parte transmitente que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes, y que nunca ha estado arrendada. -----

II.- Que parte de dicha finca constituye la totalidad de la Unidad de Actuación 2C número 4 de Torre Pacheco, delimitado por las calles denominadas Avenida de Roldán, Doctor Pedro Nieto, Rosa Chacel, Concepción Arenal y Maestro Don Antonio Riba. -----

III.- Que con vistas a su desarrollo urbanístico, su propietario se propone segregar de su matriz los terrenos que constituyen dicha unidad de actuación, incluidos los de cesión obligatoria, y a practicar esta, según las estipulaciones que siguen, sin necesidad de proceder a la reparcelación al tratarse de propietario único (art. 73 del Reglamento de

Gestión Urbanística). -----

**E S T I P U L A N**

**PRIMERO.- SEGREGACIONES .** -----

Con vistas a su desarrollo urbanístico, su propietario efectúa de la finca anteriormente descrita DIEZ segregaciones, que, sumadas, comprenden la totalidad de la superficie de la Unidad de Actuación 2c número cuatro de Torre Pacheco, incluidos terrenos de cesión obligatoria y viales, y forma las siguientes entidades independientes, cuya inscripción solicita del Sr.

Registrador de la Propiedad: -----

38939

1.- PARCELA A de la unidad de actuación 2c número 4, del término municipal de Torre Pacheco, destinada a uso residencial. -----

Tiene una superficie de mil doscientos setenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.279, 47 m2). Linda: -----

Norte, calle sin nombre. -----

Este, calle Rosa Montero. -----

Sur, calle Doctor Pedro Nieto. -----

Oeste, calle Rosa Chacel. -----

ARCIA-7

2.- PARCELA B de la unidad de actuación 2c número 4, del término municipal de Torre Pacheco,

Vertical stamp on the right margin.

3V8208165



destinada a uso residencial. -----

Tiene una superficie de cuatro mil noventa y un metros, sesenta decímetros cuadrados (4.091, 60 m2). Linda: -----

Norte, calle sin nombre. -----

Este, calle Rosa Montero. -----

Sur, calle sin nombre. -----

Oeste, calle Rosa Chacel. -----

3.- PARCELA C de la unidad de actuación 2c número 4, del término municipal de Torre Pacheco, destinada a uso residencial. -----

Tiene una superficie de mil ciento ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros cuadrados (1.185, 72 m2). Linda: -----

Norte, calle sin nombre. -----

Este, calle Rosa Montero. -----

Sur, calle sin nombre. -----

Oeste, calle Rosa Chacel. -----

4.- PARCELA D de la unidad de actuación 2c número 4, del término municipal de Torre Pacheco,



MURCIA-7
Secc. <i>1410</i>
Libro <i>170</i>
Folio <i>15</i>
Fincas <i>28943</i>
Insc. <i>1</i>
Ant. <i>1</i>

*1185,72*

MURCIA-7
Secc. <i>1410</i>
Libro <i>170</i>
Folio <i>12</i>
Fincas <i>18146</i>
Insc. <i>1</i>
Ant. <i>1</i>

*1185,72*



destinada a uso residencial. -----

Tiene una superficie de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados (4.443, 74 m<sup>2</sup>). Linda:

Norte, calle sin nombre. -----

Este, Avenida de Roldán. -----

Sur, calle sin nombre. -----

Oeste, calle Rosa Montero. -----

5. PARCELA E de la unidad de actuación 2c

número 4, del término municipal de Torre Pacheco, destinada a uso residencial. -----

Tiene una superficie de cuatro mil noventa y un metros, sesenta decímetros cuadrados (4.091, 60

m<sup>2</sup>). Linda: -----

Norte, calle sin nombre. -----

Este, Avenida de Roldán. -----

Sur, calle sin nombre. -----

Oeste, calle sin nombre. -----

6. PARCELA F de la unidad de actuación 2c

número 4, del término municipal de Torre Pacheco, destinada a uso residencial. -----

Tiene una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados (2.464, 31 m<sup>2</sup>). Linda: -----

MURCIA-7	
Secc.	Pacheco
Libro	970
Folio	19
Finca	38947
Asc.	
Int.	

MURCIA-7	
Secc.	Pacheco
Libro	970
Folio	20
Finca	38949
Asc.	
Int.	

Se  
Cede

RECORRIDO

3V8208164



MURCIA



Norte, calle sin nombre. -----  
 Este, calle Avenida de Roldán. -----  
 Sur, calle sin nombre. -----  
 Oeste, calle Rosa Montero. -----

MURCIA-7	
Secc.	Pacheco
Libro	570
Folio	23
Finca	38411
Insc.	1
Ant.	

7.- PARCELA 7 de la unidad de actuación 2c número 4, del término municipal de Torre Pacheco, destinada a equipamiento privado. -----

Tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y seis metros, ochenta y tres decímetros cuadrados (2.156, 83 m<sup>2</sup>). Linda: -----

Norte, calle Concepción Arenal. -----  
 Este, Club de Tennis. -----  
 Sur, calle sin nombre. -----  
 Oeste, calle Rosa Chacel. -----

9140/916

MURCIA-7	
Secc.	Pacheco
Libro	570
Folio	25
Finca	38411
Insc.	
Ant.	

8.- PARCELA 6 de la unidad de actuación 2c número 4, del término municipal de Torre Pacheco, de forma triangular destinada a Zona Verde. -----

Tiene una superficie de setecientos sesenta y dos metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados (762, 85 m<sup>2</sup>). Linda: -----

*Handwritten signature/initials*

Norte, calle sin nombre. -----

Este, calle Maestro D. Antonio Riba. -----

Sur, calle Doctor Pedro Nieto. -----

Oeste, termina en punta. -----

9.- PARCELA 6 de la unidad de actuación 2c número 4, del término municipal de Torre Pacheco, de forma rectangular, destinada a espacios libres ajardinados. -----

Tiene una superficie de tres mil sesenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados (3.068, 70 m<sup>2</sup>). Linda: -----

Norte, calle sin nombre. -----

Este, calle sin nombre. -----

Sur, calle sin nombre. -----

Oeste, calle Rosa Montero. -----

10.- Superficie de catorce mil quinientos veintinueve metros, dieciocho decímetros cuadrados (14.529.18 m<sup>2</sup>) destinados a viales, de esta unidad de actuación, comprendidos entre las calles Rosa Chacel, Concepción Arenal, Doctor Pedro Nieto, Maestro Don Antonio Riba, Avenida de Rodán y calles sin nombre. -----

Hacen constar que la licencia municipal para la segregaciones resulta de la certificación unida,

MURCIA
Dist. 6 <sup>to</sup>
Libro 170
Folio 28
Fecha 30/1/87
1987

204736

je  
cede

je  
cede



NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE MURCIA



3V8208163

dada la naturaleza urbanística de parcelación y  
ulterior cesión objeto de esta escritura. -----

Se valoran los terrenos segregados en la suma  
global de NOVENTA MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

**SEGUNDO.- CESION GRATUITA .** -----

DON PEDRO JOSE MEROÑO MEROÑO cede  
gratuitamente, en cumplimiento de sus obligaciones  
urbanísticas, al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE  
PACHECO, que, representado por su Alcalde  
Presidente acepta y adquiere, el pleno dominio de  
las fincas segregadas con los números 6, 8, 9 y 10  
en el punto primero de las estipulaciones que  
precede. -----

Se valoran las fincas cedidas en la suma de  
QUINCE MILLONES DE PESETAS. -----

**TERCERO.-** La urbanización de los terrenos  
destinados a viales deberá ser realizada por Don  
Pedro José Meroño Meroño con la tramitación y demás  
condiciones establecidas en la legislación vigente.

**CUARTO.-** Se solicita la exención fiscal de

las operaciones que preceden respecto de las fincas cedidas al Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, al tratarse de un acto obligatorio, derivado de la legislación urbanística, y tratarse el adquirente de una Institución pública. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Hago las reservas y advertencias legales. En especial, y a efectos fiscales, advierto a los comparecientes de las obligaciones y responsabilidades tributarias que les incumben en sus aspectos material, formal y sancionador, y de las consecuencias que podrían derivarse para las partes de la inexactitud de sus declaraciones. ----

Renuncian a leer ésta escritura que les leo, después de advertirles del derecho que tenían para hacerlo por sí, que no usan. -----

Les explico expresamente las consecuencias que se derivan de las cláusulas de este instrumento público. -----

Les pregunto expresamente si tienen alguna duda sobre el contenido del documento y me ofrezco a prestarles el asesoramiento que precisen. -----

Manifiestan quedar enterados y conformes, prestan su consentimiento y firman. -----

3V8208162



De su contenido y de quedar extendida en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 2A, números el del presente y los seis siguientes correlativos en orden, yo, el Notario doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado y firmado. J. I. Gancedo. -----

Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números 2, 4 y 7.  
Base (s): 90.500.000 PTAS, 15.000.000 PTAS. = TOTAL (IVA excluido): 153.950 Ptas.

NOTA.- El día veintiuno de Marzo del corriente año, expido dos primera copias literales en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 2A, cada una de ellas, números; una para Don Pedro José Meroño Meroño, 7.149.751 a 7.149.759, y 7.149.750, sólo para notas; y otra para el Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, 7.149.741 a 7.149.749, ambos inclusive, y 7.149.740, sólo para notas. DOY FE.-Signado.- J.I.Gancedo.

DOCUMENTO UNIDO

-----  
-----  
-----  
-----



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(MURCIA)

Negociado .....

Número .....

JOSE LUIS DE DIOS ROJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1.992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6º.- EXPEDIENTE URBANISTICO PRESENTADO POR DON PEDRO MEROÑO MEROÑO SOBRE LA INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE UN POLIGONO POR TRATARSE DE UN UNICO PROPIETARIO DE LOS TERRENOS.

Finalmente se dio cuenta de un expediente iniciado con la presentación de un escrito del siguiente tenor literal:

"D. Pedro Meroño Meroño, mayor de edad, con domicilio en Cartagena, calle Sagasta, nº 28, provisto del D.N.I. nº 22.316.613, ante V.S. comparece y tiene el honor de exponer:

- Que es propietario único de la unidad de actuación 2c nº 4, situada en Torre-Pacheco, en Avda. de Roldán s.n. y que es su intención desarrollar urbanísticamente los citados terrenos.

- Que, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, no es necesario proceder a la reparcelación del polígono.

- Que, acompañando este escrito se presenta un plano descriptivo del tamaño y la forma de las parcelas resultantes, de acuerdo con el Planeamiento vigente en Torre-Pacheco, parcelas que se describen a continuación:

Parcela "A" de 1.279,47 m2. de superficie, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, calle Rosa Montero; Sur, calle Doctor Pedro Nieto, y Oeste, calle Rosa Chacel.

Parcela "B" de 4.091,60 m2. de superficie, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, calle Rosa Montero; al Sur, calle sin nombre, y al Oeste, calle Rosa Chacel.

Parcela "C" de 1.185,72 m2. de superficie, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, calle Rosa Montero; al Sur, calle sin nombre, y al Oeste, calle Rosa Chacel.

Parcela "D" de 4.443,74 m2. de superficie, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, Avda. de Roldán; al Sur, calle sin nombre, y Oeste,

3V8208161023



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(MURCIA)



Negociado .....

Número .....

con calle Rosa Montero.

Parcela "E" de 4.091,60 m<sup>2</sup>. de superficie y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, Avda. de Roldán; al Sur, calle sin nombre, y al Oeste, calle sin nombre.

Parcela "F", de 2.464,31 m<sup>2</sup>. de superficie, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, Avda. de Roldán; al Sur, calle sin nombre y al Oeste, calle Rosa Montero.

Parcela "7", destinada a equipamiento privado, de 2.156,83 m<sup>2</sup>. de superficie, y que linda al Norte con calle Concepción Arenal; al Este con el Club de Tenis; al Sur, calle sin nombre, y al Oeste, calle Rosa Chacel.

Parcela "6", de forma triangular, de 762,85 m<sup>2</sup>. de superficie, destinada a Zona Verde, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, con calle Maestro D. Antonio Riba, y al Sur, con calle Doctor Pedro Nieto.

Parcela "6", de 3.068,70 m<sup>2</sup>. de superficie, y forma rectangular, destinada a espacios libres ajardinados, y que linda al Oeste con calle Rosa Montero y al Norte, Este y Sur, con calles sin nombre.

Que es su deseo proceder a la cesión gratuita a ese Ayuntamiento de las parcelas descritas como "F" y "6", tres en total, así como de la superficie destinada a viales en toda la unidad de actuación.

Que dicha cesión estará únicamente condicionada a la aprobación definitiva por ese Ayuntamiento de la citada Unidad de Actuación, con las características reflejadas en el plano adjunto y de acuerdo con las Normas Subsidiarias.- Torre-Pacheco, 4 de septiembre de 1.992.- Fdo.: Pedro Meroño Meroño."

ATENDIDO que de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de agosto, se dispone que "no será necesaria la reparcelación en: a) Cuando, en suelo urbano, la totalidad de los terrenos del polígono o unidad de actuación pertenezcan a un sólo propietario."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(MURCIA)

Negociado .....

Número .....

Primero.- Aprobar la distribución en parcelas propuesta por el propietario de los terrenos objeto de este acuerdo y descrita ut supra; terrenos que se encuentran comprendidos entre las calles Avda. de Roldán, Doctor Pedro Nieto, Rosa Chacel y Concepción Arenal, según plano incluido en el expediente.

Segundo.- Aceptar la adjudicación libre de cargas y gravámenes realizada a favor de este Ayuntamiento de las tres siguientes parcelas, donación que deberá ser elevada a la correspondiente escritura pública:

1) Parcela marcada con la letra "F", edificable, de 2.464,31 m<sup>2</sup>. de superficie, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, Avda. de Roldán; al Sur, calle sin nombre y al Oeste, calle Rosa Montero.

2) Parcela marcada con el número "6", de forma triangular, de 762,35 m<sup>2</sup>. de superficie, destinada a Zona Verde, y que linda al Norte con calle sin nombre; al Este, con calle Maestro D. Antonio Riba; y al Sur y Oeste, con calle Doctor Pedro Nieto.

3) Parcela marcada con el número "6", de 3.068,70 m<sup>2</sup>. de superficie, y forma rectangular, destinada a Zona Verde, y que linda al Oeste con calle Rosa Montero; y al Norte, Este y Sur, con calles sin nombre.

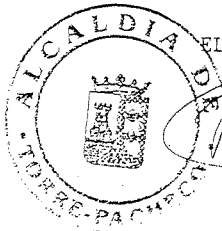
Tercero.- Aceptar, asimismo, la cesión de los terrenos destinados a viales, si bien haciendo constar que la urbanización de los mismos deberá ser realizada por el propietario de los terrenos con la tramitación y demás condiciones establecidas en la legislación vigente.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proceder a la firma de la citada escritura pública de aceptación de la donación."

Y para que conste y surta efectos, libro la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torre-Pacheco a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº

EL ALCALDE.

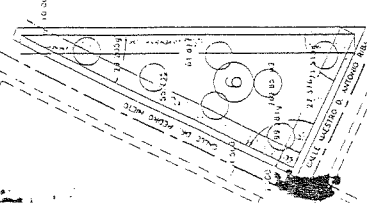
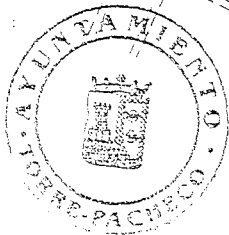
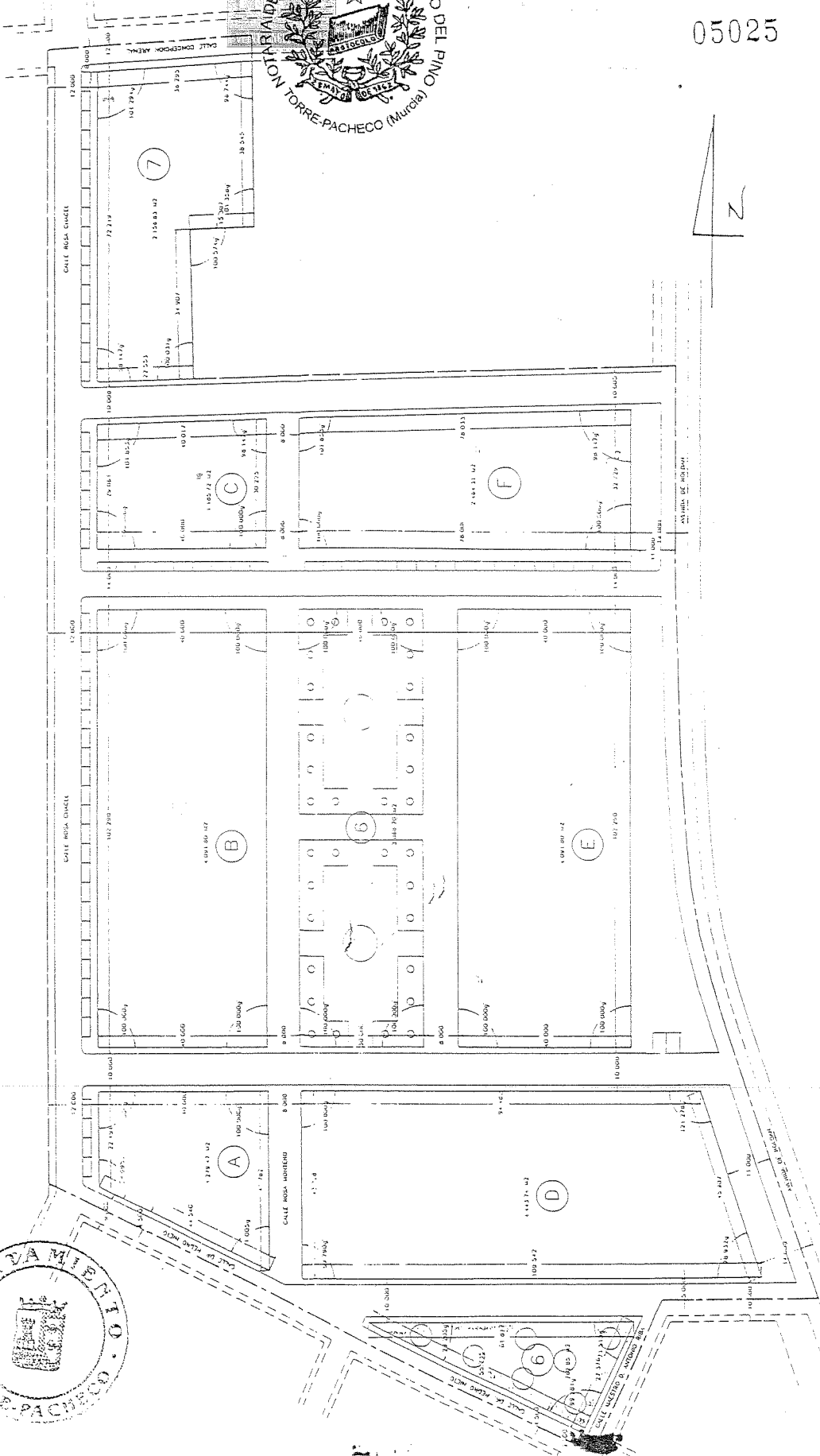


3V8208160

05025



25 PTA



ES SEGUNDA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en la que dejo anotada esta expedición. Y para El Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco la expido yo, JOSE MARIA CARREÑO MARIN, Notario de Torre Pacheco, como sustituto y por Licencia Reglamentaria de mi compañero de Residencia, DON JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO, en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 3V, números el del presente, los ocho siguientes correlativos en orden, y 8.210.940, sólo para notas. En Torre Pacheco, a veintiocho de Agosto del año dos mil uno. DOY FE.-



*[Handwritten signature]*



Ingresado  
por el sure  
conserva  
los hechos  
la liquidac

# SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA - MURCIA

Por declaración liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y donaciones correspondientes al presente documento, con número:

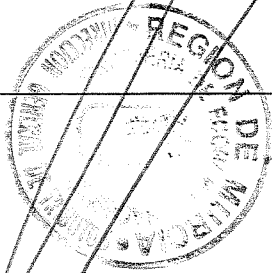
2001/MU/SU/3925

ha sido:

Ingresada la Cantidad de 0 Ptas.

por el sujeto pasivo. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para la comprobación de la autoliquidación, así como de los hechos imponible en el contenido y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones que procedan.

Murcia, a 30 de agosto de 2001  
Por el Jefe de la Sección



## Registro de la Propiedad de Murcia Siete

En virtud de la calificación registral realizada del precedente documento, queda **INSCRITO** el derecho a que se refiere, a favor del adquirente, en cuanto a las fincas descritas con los números 1 al 9, ambas inclusive, en donde indican los cajetines al margen de sus respectivas descripciones; quedando el contenido de tal asiento bajo la salvaguardia de los Tribunales y con los efectos previstos en los artículos 17, 20, 32, 34, 41 y concordantes de la Ley Hipotecaria. **SUSPENDIDA** la inscripción de la finca descrita con el número 10, por no constar los linderos de la misma.

Contra la precedente calificación puede interponerse recurso gubernativo en el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a los artículos 112 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

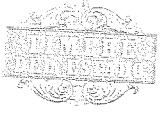
Murcia, a 1 de Octubre de 2001.

La Registradora,

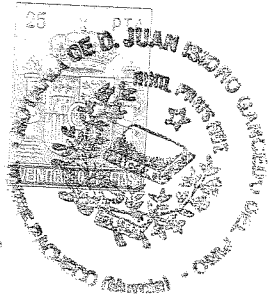


*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes and stamps at the bottom of the page]*



NOTARIAS



3V8210940

Este folio es solo para notas, unido a la  
copla de la matriz 533/97 de mi  
Protocolo General

## SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA - MURCIA

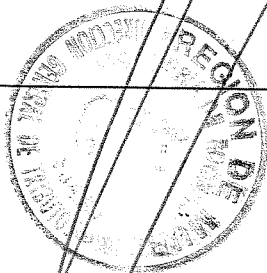
Por declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones  
Reales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al presente  
asunto, con número:

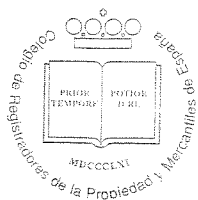
2001/MU/TR/46961

la exención / no sujeción

de este pasivo. El interesado ha presentado copia del documento que se  
presenta en la Oficina para la comprobación de la autoliquidación, así como de  
los datos imputables en el contenido y, en su caso, rectificación o práctica de  
liquidación o liquidaciones que procedan.

Murcia, a 30 de agosto de 2001  
Por el Jefe de la Sección





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390303

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 98955

Naturaleza de la finca: RUSTICA

CALLE ROSA MONTERO

Urbanización: UNIDAD ACTUACION 2C N2 4

Superficie: Terreno 30a 68,7000Ca

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE SIN NOMBRE

Este.: CALLE SIN NOMBRE

Oeste: CALLE ROSA MONTERO

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	P3003700F	2596	570	26	1
100% del pleno dominio por título de cesion gratuita.					

CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390299

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 38949

Naturaleza de la finca: SOLAR

AVENIDA ROLDAN

Urbanización: UNIDAD ACTUACION BC Nº 4

Superficie: Terreno (2.464,3100) m<sup>2</sup>

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE SIN NOMBRE

Este.: AVENIDA DE ROLDAN

Oeste: CALLE ROSA MONTERO

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	P3003700F	2596	570	20	1
100% del pleno dominio por título de cesion gratuita.					

CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).







# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390300

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 32953

Naturaleza de la finca: RUSTICA

CALLE MAESTRO DON ANTONIO RIBA

Urbanización: UNIDAD ACTUACION 20 N2 4

Superficie: Terreno 7a 42,8500Ca

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE DOCTOR PEDRO NIETO

Este.: CALLE MAESTRO D. ANTONIO RIBA

Oeste: TERMINA EN PUNTA

Desc.: SE DESTINA A ZONA VERDE

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	P8003700F	2596	570	25	1
100% del pleno dominio por título de cesion gratuita.					

CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.D.E. 27/02/1998).





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390297

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 38951

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE CONCEPCION ARENAL

Urbanización: UNIDAD ACTUACION 20 N4

Superficie: Terreno (2.156,8300) m2

LINDEROS:

Norte: CALLE CONCEPCION ARENAL

Sur.: CALLE SIN NOMBRE

Este.: CLUB DE TENIS

Oeste: CALLE ROSA CHACEL

Desc.: SE DESTINA A EQUIPAMIENTO PRIVADO

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
PEDRO JOSE MEROSO MEROSO	228166138	2596	570	23	1

100% por título de segregación con carácter privativo.

CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390296

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 38947

Naturaleza de la finca: SOLAR

AVENIDA ROLDAN

Urbanización: UNIDAD ACTUACION 2C Nº 4

Superficie: Terreno(4.091,6000) m2

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE SIN NOMBRE

Este.: AVENIDA DE ROLDAN

Oeste: CALLE SIN NOMBRE

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
PEDRO JOSE MERONO MERONO	228166198	2596	570	19	1
100% por titulo de segregacion con carácter privativo.					

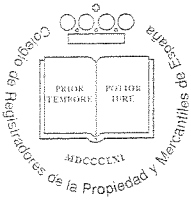
CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390293

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 38939

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE ROSA MONTERO

Urbanización: UNIDAD ACTUACION 20 NUMERO 4

Superficie: Terreno(1.279,4700) m<sup>2</sup>

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE DOCTOR PEDRO NIETO

Este.: CALLE ROSA MONTERO

Oeste: CALLE ROSA CHACEL

TITULARIDADES

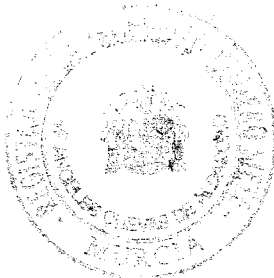
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
PEDRO JOSE MEROÑO MEROÑO	228166139	2596	570	11	1
100% por título de segregación con carácter privativo.					

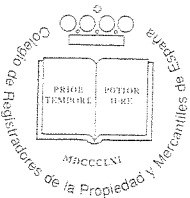
CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390294

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 38941

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE ROSA MONTERO

Urbanización: UNIDAD ACTUACION UC Nº 4

Superficie: Terreno(4.091,6000) m<sup>2</sup>

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE SIN NOMBRE

Este.: CALLE ROSA MONTERO

Oeste: CALLE ROSA CHACEL

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
PEDRO JOSE MEROMO MEROSO	229166138	2596	570	13	1
100% por título de segregación con carácter privativo.					

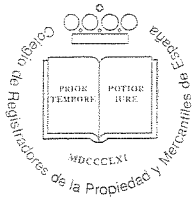
CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390295

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 38943

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE ROSA MONTERO

Urbanización: UNIDAD ACTUACION UD Nº 4

Superficie: Terreno (1.195,7200) m<sup>2</sup>

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE SIN NOMBRE

Este.: CALLE ROSA MONTERO

Oeste: CALLE ROSA CHACEL

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
PEDRO JOSE MERORO MERORO 100% por título de segregación.	228166138	2594	570	15	1

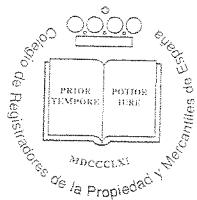
CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA A 3390292

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 01/10/2001

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: TORRE-PACHECO

Finca: 38945

Naturaleza de la finca: SOLAR

AVENIDA ROLDAN

Urbanización: UNIDAD ACTUACION 20 Nº 4

Superficie: Terreno(4.443,7400) m2

LINDEROS:

Norte: CALLE SIN NOMBRE

Sur.: CALLE SIN NOMBRE

Este.: AVENIDA DE ROLDAN

Oeste: CALLE ROSA MONTERO

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
PEDRO JOSE MERORO MERORO 100% por título de segregacion.	229166139	2596	570	17	1

CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 1 de octubre de 2001, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anct. 1.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 1 de octubre de 2001.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

